



**Memorando Cien Corazones/325/2021
Zapopan, Jalisco 13 Octubre del 2021**

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1., fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los bienes y/o servicios siguientes:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- 50 juegos de sábanas individuales (sábana cajón, sábana plana y funda para almohada)
- 100 Toallas
- 60 almohadas
- 50 edredones individuales
- 8 archiveros de madera con dos gavetas
- 5 libreros de madera
- 10 bancas en acero inoxidable
- 9 sillones para tres personas
- 50 bases de cama individual
- 4 mesas de jardín con sombrilla
- 4 aparatos de ejercicio (elíptica sencilla)
- 4 aparatos de ejercicio (escaladora flotante)

Estos aparatos son igualados a los que se ponen en los parques recreativos.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

El proveedor deberá realizar la entrega de los artículos en el centro de atención para niñas y niños con discapacidad intelectual cien corazones con un plazo de entrega durante el mes de noviembre de 2021.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Justificación: **BLANCOS Y MOBILIARIO DE HABITACION** (sábanas, toallas, almohadas, edredones y bases para cama).

Estos insumos son considerados básicos dentro de la manutención de los albergados y la reposición periódica es fundamental.

Fundamentación: Artículos 1 y 4 incisos f y g, artículo 9 párrafo 1, artículo 28 numeral 1, de la convención sobre los derechos de la personas con discapacidad, artículo 8, fracciones I, II, V, VII, X, XI, artículo 13, derecho a la prioridad, de la ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, artículo 2 fracción I, artículo 6 fracciones II, III, artículo 23 fracción I, de la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco.

Justificación: **ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PARA ALBERGADOS** (mesa para jardín con sombrilla, banca, sillón, archivero, librero, elíptica sencilla y escaladora flotante).

Justificación: Para lograr una sana convivencia entre los albergados, y demás personal que interactúa con ellos, es indispensable tener áreas que fomenten momentos de esparcimiento. Esta acción promueve hábitos de salud que fortalezcan habilidades, destrezas y aptitudes físicas básicas para el desempeño funcional e integral de los albergados, así como la oportunidad de coincidir en espacios lúdicos que influyan en su interés por momentos de edificación del conocimiento.

Fundamentación: Artículos 1 y 4 incisos f y g, artículo 9 párrafo 1, artículo 30, numerales 1 y 5 incisos a, b, c, y d de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 8, fracciones I,II,V,VII, X , XI, artículo 10, fracción IV, artículo 13, derecho a la prioridad, artículo 43, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, artículo 2 fracción I, artículo 6 fracciones II, III, artículo 23 fracción I, artículo 25 fracción XIII de la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco.

IV.PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION

El proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser "INJALRESO", ya que ellos son un centro que se encarga de dar trabajo a las persona que se encuentran en readaptación social, también maneja un precio considerable para poderlo adquirir y tienen todos los artículos que necesitamos para el centro sin necesidad de buscarlos en diferentes empresas comerciales.

V.PRECIO ESTIMADO.

El precio estimado de la adquisición solicitada es de \$1,105,448.36 (un millón ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Sin otro particular de momento, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración.

Atentamente

“2021 AÑO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”


Mtra. María del Consuelo Robles Sierra
Directora de Atención a Personas con Discapacidad
CENTRO DE ATENCIÓN
PARA NIÑOS Y NIÑAS
CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL

C.C.P. Ing. Juan Carlos Martin Mancilla - Director General del Sistema DIF Jalisco
C.C.P. Mtro. Luis Alberto Castro Rosales – Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco
C.C.P. Lic. Cecilia Edith Ramirez Chanon – Jefa del Departamento de Compras

